CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015 ID Nº 287.784
"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 27 de mayo de 2015

1 – INTRODUCCIÓN

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 06/2015, ID Nº 287.784 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : **ID Nº 287.784**
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.015 y aprobado mediante la Ley Nº 5386/2015.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   - ✓ BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A
   - ✓ RODRIGUEZ HNOS. S.R.L
   - ✓ ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
   - ✓ PUBLICA S.A.
   - ✓ APOLO 11 S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM Nº 57/2014 como Miembros del Comité de Evaluación la Lic. Perla Salinas, la Srta. Sara Ramos y la Abg. Cecilia Martínez.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sita en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa`i Pérez, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- ✓ ALEX PUBLICIDAD S.R.L., RUC Nº 80004735-4
- ✓ APOLO 11 S.R.L., RUC N° 80022850-2
- ✓ PUBLICA S.A., RUC Nº 80060274-9

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	PUBLICA S.A	APOLO 11 S.R.L	ALEX PUBLICICAD S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	Cumple

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

Previo se efectúa una corrección aritmética del PRECIO TOTAL de la oferta presentada por la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L, siendo el monto final Gs. 68.000.- (Guaraníes sesenta y ocho mil), conforme al procedimiento establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
PUBLICA S.A	56.696.-
APOLO 11 S.R.L	61.200.-
ALEX PUBLICICAD S.R.L.	68.000.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051"De Contrataciones Públicas": "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **"PUBLICA S.A"** es la menor en precio, y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas, documentos legales no sustanciales, y experiencia en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE, que se presenta en el siguiente cuadro de verificación:

I- Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PUBLICA S.A**
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
Otros documentos.	
- Copias simples de Contratos, facturas u otros documentos mínimo tres (3), a través de los cuales el oferente	Cumple

demuestre haber proveído los servicios objeto de este llamado a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público de los Años 2013 y 2014	
- Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY W 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se verifica por los medios disponibles si el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, y se concluye que el mismo no se halla afectado por lo dispuesto en la citada norma legal, por lo tanto se encuentra plenamente habilitado para ser adjudicado en el presente llamado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 06/2015, ID Nº 287.784, "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"** a la firma **"PUBLICA S.A"**, en un Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones)** y por un monto máximo de **Gs 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones),** por presentar la mejor oferta en precio, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

Lic. Perla Salinas

Srta. Sara Ramos

Abg. Cecilia Martínez